

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-21-2024-CS/MDSA-1
---	----------------	-------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, el distrito de Santa Anita, a los Un (1) días del mes de Octubre del año 2024, en el local de la Minicipalidad, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante formato OSCE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-21-2024-CS/MDSA-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONSULTORIA DE OBRA; SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE SANTA ROSA, DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA ROSA DE QUIVES DISTRITO DE SANTA ANITA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2652537, se reunieron a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Edgard Cardenas Montoya (DNI 07463026)	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS
		Suplente			
Primer Miembro	Pedro Landa Salazar (DNI 08271748)	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Segundo Miembro	Jose Henry Marcelo Loza (DNI 15735381)	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO AMBULAY Y MEDUTEP	S/ 310,500.00 (TRECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 	
PRESIDENTE		
Edgard Cardenas Montoya (DNI 07463026)		
	 	 
	PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO
	Pedro Landa Salazar (DNI 08271748)	Jose Henry Marcelo Loza (DNI 15735381)